

RESOLUCIÓN

EXPTE. C/1086/19 SANTA LUCIA / FUNESPAÑA

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Josep María Guinart Solà

D^a. Clotilde de la Higuera González

Secretario del Consejo

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, 27 de febrero de 2020

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la toma de control exclusivo de la práctica totalidad de los activos de FUNESPAÑA, S.A. ("FUNESPAÑA") por parte de SANTA LUCÍA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (SANTA LUCÍA). De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.c) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, iniciar la segunda fase del procedimiento por considerar que la concentración puede obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en los mercados analizados.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado.